BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 21 de setiembre de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

N°. 12.060

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 1114 del 10-8-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	$a 250,—	$a 1,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	$a 400,—	$a 1,50
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 600,—	$a 1,50
Avisos Comerciales	$a 700,—	$a 1,50
Avisos Administrativos	$a 300,—	$a 1,—
Edictos de Mina	$a 500,—	$a 1,50
Edictos de Concesión de Agua Pública	$a 500,—	$a 1,50
Edictos Judiciales	$a 200,—	$a 1,—
Posesión Veinteñal	$a 400,—	$a 1,50
Edictos Sucesorios	$a 300,—	$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	$a 400,—	$a 1,—
Remates Varios	$a 250,—	$a 1,—
Balances ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 1.200,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 2.300,—	
Más un adicional de	$a 1.000,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 2.000,—
Semestral	$a 1.200,—
Trimestral	$a 600,—
Mensual	$a 300,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$a 30,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 50,—
Atrasado, más de un año	$a 150,—
Separata	$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
— Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1889 del 7-9-84 — Queda asumido por parte de su titular el mando gubernativo de la Provincia 3081
S.G.G. Nº 1890 del 7-9-84 — Pone int. a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía 3081
S.G.G. Nº 1896 del 11-9-84 — Designa a profesional en el cargo de Jefe de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Gobierno 3081
S.G.G. Nº 1897 del 11-9-84 — Designa Asesor Cultural en el área de Gobernación 3081
S.G.G. Nº 1899 del 11-9-84 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el Sr. Embajador Plenipotenciario de la Liga de Países Arabes 3081
M.E. Nº 1900 del 11-9-84 — Establece las remuneraciones y adicionales del Personal del Escalafón General 3082

RESOLUCION

M.E. Nº 501 del 11-9-84 — Autoriza a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros a ajustar sus tarifas 3083

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1895 del 11-9-84 — Modifica el Decreto Nº 1815/84. 3084
M.B.S. Nº 1898 del 11-9-84 — Designa a personal en el Hospital San Bernardo 3084

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 1203-D del 17-9-84 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de repuestos 3084
M.E. Nº 1204-D del 17-9-84 — Acepta renuncia presentada por personal de la Direc. Gral. de Arquitectura 3084
M.E. Nº 1205-D del 17-9-84 — Acepta renuncia presentada por personal de la Direc. Gral. de Inmuebles 3085
M.E. Nº 1206-D del 17-9-84 — Traslado de personal a Contaduría Gral. de la Provincia 3085
M.G. Nº 1207-D del 17-9-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Dpto. Técnico de la Comisión Oficial Honoraria para la Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta 3085
M.B.S. Nº 1208-D del 17-9-84 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de Jeringas y Termómetros 3085
M.B.S. Nº 1209-D del 17-9-84 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de equipamiento odontológico 3085
M.B.S. Nº 1210-D del 17-9-84 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de medicamentos 3085
M.B.S. Nº 1211-D del 17-9-84 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de medicamentos 3086
M.B.S. Nº 1212-D del 17-9-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán 3086
M.B.S. Nº 1213-D del 17-9-84 — Autoriza al Servicio Administrativo 4 - Hospital San Bernardo a convocar a Lic. Pública para la adq. de equipos de hemodiálisis 3086
M.G. Nº 1214-D del 17-9-84 — Deja s/efecto la designación dispuesta por resolución ministerial Nº 388-D/84 3086
M.B.S. Nº 1215-D del 17-9-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital San Bernardo 3086

RESOLUCION GENERAL

Nº 54177 — Direc. Gral. de Inmuebles Nº 17.325 3086

ORDENANZA

Nº 54176 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán Nº 195/84 3087

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54169 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 43/84 3088
Nº 54168 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 44/84 3088
Nº 54167 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 23/84 3088
Nº 54166 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 38/84 3088
Nº 54117 — Y. P. F. - Administración del Norte, Nº 1050/84 3088
Nº 54116 — Y. P. F. - Administración del Norte, Nº 1035/84 3088
Nº 53970 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 46/84 3089

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 54127 — Ricardo Alberto Juncosa 3089
Nº 54055 — Ana Isabel Samardzich de Rupnik 3089

Pág.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 54180 — Municipalidad de Villa San Lorenzo 3089

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 54174 — Pagés Carlos Raúl 3090
Nº 54165 — Zamora Pedro José y Castro de Zamora Saturnina Esperanza 3090
Nº 54158 — Rojas de Sensano, Eufrocina 3090
Nº 54156 — Canet Fiol de Sureda, Apolonia 3090
Nº 54152 — Antonio Mentesana y Elena Bienvenida Farré de Mentesana 3090
Nº 54150 — Réstom, Félix 3090
Nº 54147 — Villada, Nicolás Aldo 3090
Nº 54145 — Balduzzi, Reinaldo 3091
Nº 54142 — Lucas Alberto Pinedo 3091

REMATES JUDICIALES

Nº 54184 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 31.385/78 3091
Nº 54182 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 971/83 3091
Nº 54181 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 50.753/84 3091
Nº 54163 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.871/81 3091
Nº 54148 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 52.873/84 3092

EDICTOS JUDICIALES

Nº 54172 — Conchas Ana María 3092
Nº 54115 — Banco Regional del Norte Argentino S. A. 3092

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 54185 — Frigorífico Bermejo S. A. 3092

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 54173 — Centro Privado de Reumatología S.R.L. 3093

AVISOS COMERCIALES

Nº 54179 — 70-U Industrias Agromecánicas Salta 3094
Nº 54175 — Alianza Empresaria S. A. 3094

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 54114 — Masventas S. A. Compañía Financiera, para el día 6-10-84 3095
Nº 54103 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 3-10-84 3095

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 54151 — Club Sportivo Belgrano, para el día 7-10-84 3096

FE DE ERRATA

Nº 54183 — De la edición Nº 12.055 3096

RECAUDACION

Nº 54178 — Del día 20-9-84 3096

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de setiembre de 1984

DECRETO Nº 1889

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos (Int.) - Saravia

Salta, 7 de setiembre de 1984

DECRETO Nº 1890

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal, a partir del día 10-9-84, del señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministro de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, Dr. Jorge Nelson Montoya, a partir del día 10-9-84, y mientras dure el regreso de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos (Int.) - Saravia

Salta, 11 de setiembre de 1984

DECRETO Nº 1896

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-39.382/84.

VISTO que el señor Fiscal de Gobierno, solicita la designación del Dr. Alfredo Gustavo Puig, D.I. Nº 10.822.989, Clase 1953, en el cargo de Jefe de Asuntos Judiciales, Agrupamiento Profesional, Categoría 23, del organismo a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado es a los fines de cubrir la vacante producida por la renuncia del Dr. Juan Alberto Palacios, quien presentara su renuncia al mencionado cargo.

Que al respecto ha producido el pertinente informe la Dirección General de Administración de Personal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, en el cargo de Jefe de Asuntos Judiciales, Agrupamiento Profesional, Categoría 23, fuera de escalafón de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Gobierno, al Procurador Fiscal del mismo organismo, Dr. Alfredo Gustavo Puig, D. N.I. Nº 10.822.989, Clase 1953.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos (Int.) - Saravia

Salta, 11 de setiembre de 1984

DECRETO Nº 1897

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con un Asesor Cultural en el área de Gobernación

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, como Asesor Cultural Ad-Honorem del señor Gobernador, al señor César Fermín Perdiguero, L. E. Número 3.955.939, Clase 1921.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos (Int.) - Saravia

Salta, 11 de setiembre de 1984

DECRETO Nº 1899

Secretaría General de la Gobernación

Expediente 01-39.408/84.

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador Plenipotenciario de la Liga de Países Arabes, D. Abdel Kader Ismaél, y comitiva.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Embajador Plenipotenciario de la Liga de Países

Arabes, D. Abdel Kader Ismaél, mientras dure su permanencia en la misma.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la Comitiva que acompaña a S.E. el señor Embajador Plenipotenciario de la Liga de Países Arabes, mientras duren sus permanencias en la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos (Int.) - Saravia

Salta, 11 de setiembre de 1984

DECRETO Nº 1900

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la necesidad de presisarse las pautas salariales a regir con vigencia al 1º de Agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha sugerido a los Estados Provinciales algunos lineamientos que posibiliten adecuar las remuneraciones del sector público local en función de las disponibilidades provistas por el Tesoro Nacional

Que para el mes de Agosto de este año se prevé un ajuste del 18% global en todas las distintas escalas que componen el espectro de salarios, tratando en su consecuencia de mantener un razonable salario real de los trabajadores públicos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto del año en curso, establécense las remuneraciones y adicionales del Personal del Escalafón General en los montos que se indican en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Al personal de la A.G.A.S. no comprendido en convenciones colectivas de trabajos, se le aplicará el mismo tratamiento salarial a que se refiere el párrafo precedente.

Art. 2º — Con igual vigencia que la indicada precedentemente. increméntanse en un 18% las remuneraciones y adicionales del Personal Superior, con excepción del concepto que se liquida según Decreto 260/83.

Art. 3º — Para el personal del Poder Judicial de la Provincia, y a los fines de la base de cálculo a que se refiere la Ley 6217 se fija en $a 73.684 el 100% respectivo.

Para los agrupamientos de Autoridades Superiores, Magistrados y Profesionales, el incremento será del 18% en carácter de bonificable con excepción del adicional a que se refiere el Decreto Nº 260/83 que queda fijado en $a 1.443.

La suma fija a que se refiere el inciso c) del Artículo 3º del Decreto Nº 1611/84 queda fijada en $a 2.950 manteniendo su carácter de no remunerativo ni bonificable.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de agosto del año en curso, fíjase en $a 18,76 el índice I para el personal Docente Provincial comprendido en las Leyes Nros. 3338 y 2707.

La suma a que se refiere el Decreto 260/83 queda fijada en $a 6.164 que se liquidará de la siguiente forma:

a) Por cargo $a 6.164,—
b) Por hora cátedra $a 205,46

Art. 5º — Para el personal de Seguridad de la Provincia que comprende Jefatura de Policía y Servicio Penitenciario, se fija un incremento del 18% sobre las remuneraciones y adicionales fijados en el Decreto Nº 1628/84 con excepción del que rige según Decreto Nº 1285 que se mantiene en idéntico monto.

El adicional por servicio fijado por Decreto Nº 1500/83 prorrogado por Decreto Nº 187/84 mantendrá su vigencia y se continuará liquidando en los montos y condiciones establecidos en dichas normas.

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a los saldos disponibles de las partidas Personal y/o Transferencias, cuando correspondiere y las remuneraciones resultantes estarán sujetas a aportes y retenciones previsionales y asistenciales de ley.

Art. 7º — Invítase a los Municipios de toda la Provincia a adherir al incremento a que se refiere el Artículo 1º del presente decreto autorizándose al Ministerio de Economía a anticipar coparticipación en los casos en que los Municipios requieran la asistencia financiera para su implementación.

PERSONAL DEL ESCALAFON GENERAL

REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 01-08-84

CATEGORIA	Sueldo Básico	Compensación Funcional	Decreto 260	TOTAL
24	14.702,86	22.051,31	9.432,00	46.186,17
23	11.995,31	17.995,93	8.732,00	38.723,24
22	9.804,46	14.706,70	7.932,00	32.443,16
21	8.064,30	12.098,42	7.332,00	27.494,72
20	6.661,80	9.991,70	6.732,00	23.385,50
19	5.540,40	8.316,59	6.332,00	20.192,99
18	4.940,27	7.411,39	6.132,00	18.483,66
17	4.525,18	6.786,76	6.132,00	17.443,94
16	4.257,31	6.387,92	6.132,00	16.777,23
15	4.771,28	4.771,28	6.132,00	15.674,56
14	4.733,99	4.733,99	6.132,00	15.599,98
13	4.715,36	4.715,36	6.132,00	15.562,72
12	4.694,36	4.694,36	6.132,00	15.520,72
11	4.636,06	4.636,06	6.132,00	15.404,12
10	4.615,09	4.615,09	6.132,00	15.362,18
09	4.496,21	4.496,21	6.132,00	15.124,42
08	4.395,97	4.395,97	6.132,00	14.923,94
07	4.340,02	4.340,02	6.132,00	14.812,04
06	4.279,42	4.279,42	6.132,00	14.690,84
05	4.260,75	4.260,75	6.132,00	14.653,50
04	4.218,80	4.218,80	6.132,00	14.569,60
03	4.088,25	4.088,25	6.132,00	14.308,50
02	4.069,59	4.069,59	6.132,00	14.271,18
01	3.782,86	3.782,86	6.132,00	13.697,72

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Gobierno.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Montoya (Int.) - Saravia - Dávalos

RESOLUCION

Salta, 11 de setiembre de 1984.

RESOLUCION Nº 501

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 20 - 7645/84

VISTO que la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F ESTAP), solicita reajuste de las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nº 420/84 para las líneas de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley número 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714/55; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 736/84, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del 31 de agosto de 1984;

Que la provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación, en lo que a tarifas de servicios públicos respecta, siguiendo las pautas que servicios públicos de transporte interurbano, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expresado precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia, tomando como base para determinación del mismo, la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero - kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 a tal efecto se establecen;

Que resulta necesario reajustar las tarifas de los y su decreto reglamentario Nº 13714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia, de acuerdo con los índices pasajero - kilómetro establecidos por la presente Resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, a partir de la cero hora del día 18 de setiembre de 1984:

Líneas Interurbanas de Corta Distancia (hasta 40 kms.)

1. Terminal $a 5,28
2. Bases Pasajero/Kilómetro:
   2.1 Camino con pavimento
   Tarifa unitaria $a 1,573
   2.2 Camino sin pavimento
   Tarifa unitaria $a 2,396

Líneas Interurbanas de Media y Larga Distancia (más de 40 kms.)

3. Terminal $a 11,25
4. Bases Pasajero/Kilómetro:
   4.1 Camino con pavimento
   Tarifa unitaria $a 2,648
   4.2 Camino sin pavimento
   Tarifa unitaria $a 2.648
   4.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales:
   a) Caminos medanosos:
   Tarifa unitaria $a 0,333
   b) Caminos ondulados:
   Tarifa unitaria $a 0,386
   c) Caminos montañosos:
   Tarifa unitaria $a 1,388
   Para el otorgamiento de estos adicionales, se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.
   4.4 Se acumularán a las bases en los incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales:
   a) Caminos zonas despobladas con tráfico rural:
   Tarifa unitaria $a 0,386

Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero/kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

5. Tarifa Mínima General: $a 27,- (Pesos argentinos veintisiete). Inclúyese dentro de la tarifa mínima general los tramos Salta - Cerrillos y viceversa y Tartagal - Vespucio y viceversa. Con excepción de la tarifa mínima general, la línea Nº 23 en el tramo Salta-Vaqueros (Puesto Policial); las líneas Nº 7 y sus variantes A, B y C; Nº 50 y su variante A; Nº 14; Nº 1 y su variante A; Nº 10 en el tramo Salta - Río Ancho y línea Nº 28 en el tramo Salta-Puesto Sanitario (La Isla) tendrá una tarifa mínima de $a 15,- (Pesos argentinos quince). Asimismo la línea Nº 19 en el tramo Hipólito Irigoyen - Ingenio Tabacal, tendrá una tarifa mínima de $a 16,- (Pesos argentinos dieciséis) y entre Villa Lucía y Atocha tendrá una tarifa mínima de $a 8,- (Pesos argentinos ocho).

Servicios de encomiendas y exceso de equipajes: Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: $a 20,- (Pesos argentinos veinte), más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kgs. subdivisibles en fracciones de 5 kgs. Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kgs. de equipaje sin cargo" (Art. 47 del decreto reglamentario número 13714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeados por defecto o exceso en $a 1,- (Peso argentino uno).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MONTOYA (Int.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1895 - 11-984 - Expte. Nº 07 - 00933/84

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 1815 de fecha 30 de agosto del año en curso, dejando establecido que la renuncia aceptada del doctor Juan Alberto Palacios, L.E. Nº 8.358.634, clase 1950, es al cargo de Jefe del Departamento Asuntos Judiciales de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Gobierno, Agrupamiento Profesional, categoría 23, fuera de escalafón.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1898 - 11-9-84 - Expte. Nº 38.589/84 - Código 01

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Elisa García, D. N.I. Nº 5.604.650, clase 1947, para cumplir funciones de lavandera en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con una remuneración equivalente a la categoría 01 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1203-D - 17-9-84 - Expte. Nº 76.165/84 - Código 66

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de repuestos, con destino a vehículos pertenecientes al parque automotor de la Secretaría de Estado de Salud Pública, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 2081 $a 1.138.030,00

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 13, Ejercicio 1984.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1204-D - 17-9-84 Expte. Nº 28 - 43994/84

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de setiembre de 1984, la renuncia presentada por el se-

ñor Carlos Flores, L.E. Nº 3.905.452, Legajo Personal Nº 29.248, al cargo de Agrupamiento Técnico Tramo b, Categoría 18 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 893 - P/84 (Expte. Nº 73 - 11.474/ 84).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1205-D 17-9-84 - Expte. Nº 29 - 156.004/84

1º) Con vigencia al 2 de marzo de 1984, aceptar la renuncia presentada por el señor José Antonio Rivero, L.E. Nº 7.269.317, Legajo Personal Nº 61.350, Personal Temporario, categoría equivalente a la 04, de la Dirección General de Inmuebles, por razones particulares.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1206-DC 17-9-84 - Expte. Nº 21 - 12.148/84 - Cde.

1º) Con vigencia al 1º de setiembre de 1984, trasladar a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Contaduría General de la Provincia, de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Servicio 2/8, Hospital San Bernardo, sin transferencia del cargo de revista del organismo de origen, a la señorita María Asunción Mansilla, D.N.I. Nº 6.535.290, Legajo Personal Nº 24.291, Agrupamiento B-II Categoría 05.

2º) A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con encuadre en el Artículo 12º de la Ley Nº 6081/83 prorrogada por Decreto Nº 9/84 reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Contaduría General de la Provincia, convirtiendo un (1) cargo vacante de Categoría 06, Agrupamiento Administrativo Tramo a, en un cargo de Categoría 05 de igual agrupamiento y Tramo, produciéndose una economía por no inversión en el rubro "Personal" de dicha unidad organizativa, en virtud del menor costo del cargo creado.

3º) Descongelar la cobertura de la vacante convertida en el punto 2º, y designar en ella en carácter de traslado a la empleada María Asunción Mansilla, a partir del 1º de setiembre del año en curso.

4º) Prorrogar la adscripción dispuesta por Resolución Conjunta Nºs. 64/84 y 31/84 de los Ministerios de Bienestar Social y de Economía, respectivamente, hasta el 31 de agosto de 1984.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1207-D - 17-9-84 - Expte. Nº 41 - 24.725

Artículo 1º — Aceptar a partir del 31 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por la Arquitecta, María Celika Barthaburu de Mesple, M.I. Nº 6.630.614, como Personal Temporario, equivalente categoría 20, del Departamento Técnico de la Comisión Oficial Honoraria para la Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1208-D 17-9-84 - Expte. Nº 76.030/84 - Código 66

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de jeringas y termómetros, con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 2.052 $a 204.600,00

Art 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1209-D - 17-9-84 - Exptes. Nºs. 74.963/84, 74.992/84, 74.965/84, 75.198/84, 72.326/84 y 72.015/84 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de aquipamiento odontológico, con destino a la Dirección de Odontología, conforme al siguiente detalle:

Pedido Nº 1.727	$a 210.265,oo
" " 1.730	$a 313.260,oo
" " 1.742	$a 213.905,oo
" " 1.988	$a 186.875,oo
" " 1.219	$a 160.000,oo
" " 413	$a 830.900,oo
Total	$a 1.915.205,oo

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Finalidad 4, Función 01, Sección 4 y 5, Sector 1, Principales 2 y 1, Parciales 6, 7, 3 y 8, Ejercicio 1984

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1210-D 17-9-84 - Exptes. Nºs. 74.553/84, 74.522/84 74.520/84 y 74.575/84 - Código 66

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, con destino a la Dirección del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 1.996, Dirección del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes $a 1.203.043,oo

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1211-D 17-9-84 - Expte. Nº 75.485/84 - Código 66

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, con destino a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud (Programa Materno Infantil), conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 1.999, F.N., Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud (Programa Materno Infantil) $a 1.712.660,oo

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdición 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7 y será atendido con fondos nacionales, resolución nacional Nº 97/84, libramiento Nº 9185/9096

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1212-D 17-9-84 - Expte. Nº 16.878/84 - Código 78

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora María Faustina Santucho de García, L.C. Nº 5.446.774, clase 1946, matrícula profesional Nº 162, Legajo Nº 62.901, al cargo de clase 08, categoría 16, profesional asistente (asistente social) del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22 - 1, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1213-D 17-9-84 - Expte. Nº 2.007/84 - Código 89

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo", a convocar a licitación pública para la adquisición de equipos de hemodiálisis, con destino a dicho organismo, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 1.824 $a 319.840

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1984.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1214-D - 17-9-84 - Expte Nº 42 - 18.107/84

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación dispuesta por resolución ministerial Nº 388 - D/84, a favor de la señorita Margarita Tintilay, D.N.I. Nº 13.640.954, como personal de servicio, categoría 01, del Colegio Secundario "General José de San Martín" de esta ciudad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1215-D 17-9-84 - Expte. Nº 2.538/84 - Código 89

Artículo 1º — Con vigencia al 29 de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Rodolfo Cayetano Monteros, documento nacional de identidad Nº 11.289.957, Legajo Nº 81.635, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 03, chófer (con designación temporaria, resolución ministerial Nº 429-D/84) del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular

Art. 2º — La desafectación del gasto de lo determinado anteriormente, deberá efectuarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 54177 Rs/c Nº 3270

JUNTA DE CATASTRO

RESOLUCION Nº 17.325

Correspondiente al Acta Nº 1672 de fecha 17 de Setiembre del corriente año.

VISTO:

El Expediente Nº 41 - 23.245/83 Cde. 1, iniciado con copia del original el 5 de enero de 1983 por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, por el cual la Comisión Provincial de Límites informa la existencia de una fracción de tierra carente de dueño ubicada en el Departamento Rosario de la Frontera, de aproximadamente 6.018 Has. de forma triangular, cuyos límites son los siguientes: al Sur el nuevo límite interprovincial con la Provincia de Santiago del Estero; al Este con la línea de Aguas Blancas, originario límite de la Reducción de Macapillo; y al Oeste con la línea de Yacu Yaraj - El Picacho; y

CONSIDERANDO:

Que dichos terrenos quedan comprendidos en jurisdicción de esta Provnicia de Salta en virtud del convenio celebrado con la Provincia de Santiago del Estero, aprobado por la Ley Nacional Nº 22.347;

Que conforme al estudio de títulos realizado por la Comisión Provincial de Límites la fracción de marras formaba parte originariamente de la Merced de Amasuyo, colindante al Oeste de la Reducción de Macapillo, que, aunque de origen de título salceños, estaba registrada en la Provincia de Santiago del Estero a nombre de ese Estado en virtud de una permuta realizada en el año 1938 con el señor José Saggiaro Este a su vez adquirió de la Sociedad "Trust and Agency Company of Australasia Limited", quien era titular del establecimiento denominado Amasuyo en virtud de la venta realizada por disposición judicial en el año 1919 pero limitado al Este por la línea Yacu Yuraj - El Picacho, por lo cual -conforme las conclusiones de la Comisión Provincial de Límites- no se encontraba comprendida la fracción triangular en cuestión;

Que ante tal situación legal la Comisión Provincial de Límites considera fundadamente que la fracción descripta, de la que adjunta plano aproximado confeccionado por el señor Vocal Ingeniero José Díaz Puertas en base a las mensuras del Agrim. S. Simesen (1908) y del Ingeniero E. Lacube (1922) y apoyada en el límite in-

terprovincial definitivo Ley 22.347 replanteado por dicha Comisión en 1982, corresponde al Gobierno de la Provincia de Salta como terreno fiscal por dominio eminente;

Que así las cosas y existiendo límites precisos de la fracción, materializados en terreno por mojones expuestos gráficamente en el plano, sin perjuicio del replanteo general con la debida apertura de picadas que corresponderá realizar a través de esta Dirección General de Inmuebles a los efectos de la más perfeccionada especificación de la parcela y en salvaguarda de los derechos de la Provincia sobre la misma, es procedente publicar a través del Registro Inmobiliario a cargo del Departamento Jurídico y del Archivo de Planos del Departamento Técnico la conformación gráfica del inmueble y el derecho de la Provincia en virtud del Art. 2342, inciso 1º) del Código Civil;

Por ello,

LA HONORABLE JUNTA DE CATASTRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Ordenar al Departamento Técnico la realización del control formal y de cálculo del plano de mensura obrante a fs. 2 del expediente de marras, confeccionado por la Comisión Provincial de Límites, la asignación de número de Catastro o Matrícula a la fracción mensurada y el archivo numerado de dicho plano.

Art. 2º — Ordenar al Departamento Jurídico que, una vez recibida la cédula parcelaria del Departamento Técnico habilitada en su descripción física de conformidad con el plano a que se refiere el artículo 1º de la presente, registra como su titular al Estado Provincial por ausencia de antecedentes dominiales y en virtud del Artículo 2342, inc. 1º) ,del Código Civil.

Art. 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo los refuerzos presupuestarios necesarios para el replanteo de los límites que definen la parcela en cuestión y su mensura, deslinde y amojonamiento.

Art. 4º — Comunicar, publicar, copiar y archivar.

Salta, 17 de Setiembre de 1984.

Sin cargo e) 21-9-84

ORDENANZA

O.P. Nº 54176 R s/c Nº 3269

RESOLUCION Nº 195/84

San R. de la N. Orán, 4 de Setiembre de 1984

VISTO: La Ordenanza Nº 28/84, dictada por el Honorable Concejo Deliberante mediante la cual se autoriza a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán a gestionar un préstamo ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y

CONSIDERANDO:

Que se debe promulgar dicha Ordenanza de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 30 - inciso 1º de la Ley 1349;

Por ello, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto Nº 148/84 y Ley 1349 y su modificatoria 5814 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades

El Intendente Municipal en uso de sus Facultades Legales

RESUELVE:

Artculo 1º — Promulgar a partir del día de la fecha, la Ordenanza Nº 28/84 dictada por el Honorable Concejo Deliberante mediante la cual se autoriza a esta Municipalidad a gestionar el acuerdo de un préstamo de Tres Millones de Pesos Argentinos ($a 3000.000) ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, con destino a la financiación de la conclusión de la Obra "22 Viviendas" y a contraer las obligaciones emergentes de la misma

Art. 2º — Cúrsese copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante, pase a Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y efectos.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese, Insértese y Archívese.

Silverio Antonio Ferreira - Hugo Reynaldo Vides
Secretario Intendente

ORDENANZA Nº 28/84

VISTO: La necesidad en forma imperiosa de contar con fondos suficientes para la conclusión de la Obra "22 Viviendas' que se encuentra en ejecución en esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que es una obra de suma importancia para la erradicación de ranchos, pautas previstas por el Gobierno Provincial;

Que dada las circunstancias actuales no existen otros medios de obtención de fondos;

Que se presenta la posibilidad de contraer un préstamo con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro: por ello;

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Orán ha Acordado y;

ORDENA:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán a gestionar el acuerdo de un préstamo de Tres Millones de Pesos Argentinos ($a 3.000.000) ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, con destino a la financiación de la conclusión de la Obra "22 Viviendas" y a contraer las obligaciones emergentes de la misma

Art 2º — Para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se formalizará la operación por el crédito a que se refiere el Artículo Primero aféctase la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales que corresponde a la Municipalidad

Art. 3º — La Municipalidad deberá prever en los futuros presupuestos, los créditos necesarios para atender los servicios de amortización y/o intereses del préstamo hasta su total cancelación,

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, Insértese y Archívese.

Sala de Sesiones, Agosto 27 de 1984.

Roberto Salas — Secretario
Angel Rogelio Luna — Presidente

Sin cargo e) 21-9-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 54169 F. Nº 1658

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 43/84

Llámase a Licitación Pública Nº 43/84, para la adquisición de 2 sierras completas c/motor de 2 H.P. Apertura: 3/10/84. Horas: 10.00. Consulta y Apertura: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: $a 1.500 (Pesos argentinos Mil Quinientos). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta. C.P.N. Marcelo Omar Córdoba, Director de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro $a 600.- e) 20 y 21-9-84

O. P. Nº 54168 F. Nº 1657

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 44/84

Llámase a Licitación Pública Nº 44/84, para la adquisición de pintura para pavimento. Apertura: 3-10-84. Horas: 11.00. Consultas y Apertura: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: $a 2.400 (Pesos argentinos Dos Mil Cuatrocientos). Fanny G. López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta. C.P.N. Marcelo Omar Córdoba, Director de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro $a 600.- e) 20 y 21-9-84

O. P. Nº 54167 F. Nº 1656

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 23/84

Obra: "Construcción 36 Viviendas en Aguaray - Departamento San Martín - Salta".
Precio Tope: $a 57.635.205.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Plazo único de Ejecución: Diez meses.
Lugar y Fecha de apertura: 19 de octubre de 1984 a las 9,00 horas, en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.
Precio del pliego: $a 5.800.-
Venta del pliego y Consulta: De 7,30 a 12,30 en Avenida Belgrano 1349, Salta.

Ing. Guillermo Hernán Schwarcz
Presidente (Int.)

Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Valor al cobro $a 900.- e) 20 al 24-9-84

O. P. Nº 54166 F. Nº 1655

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 38/84

Llámase a Licitación Pública Nº 38/84, para la Ampliación de Red para Provisión de Gas Natural a diversas cuadras de la Ciudad de Salta - Zona Noroeste - Apertura: 10/10/84 - Hora: 10,00 Consultas: Dirección de Compras y Suministros Florida Nº 62 y Dirección de Pavimentos y Canales, San Luis Nº 101. Venta de pliegos: Hasta el día 3/10/84. Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Recepción de pliegos: Hasta horas diez en Dirección de Compras y Suministros. Apertura de sobres: En la Sala de Situación Florida Nº 62. Precio del pliego: $a 30.000 (Pesos argentinos treinta mil). — Fanny López, Jefe de Compras y Suministros - C.P.N. Marcelo Omar Córdoba, Director de Compras y Suministros - (Municipalidad de la Ciudad de Salta).

Valor al cobro $a 600.- e) 20 y 21-9-84

O. P. Nº 54117 F. Nº 1649

CAMPAMENTO VESPUCIO (Sa.)

5 de setiembre de 1984.-

Nota V 4 1 O y S Nº 360/84

As/ Orden de Publicidad Directa.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Combustibles, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Administración del Norte, Licitación Pública Nº 60 - OS - 1050/84, s/ "Transporte de Petróleo desde Yacimiento Palmar Largo hasta Cargadero Ingeniero Juárez (Formosa)". Vencimiento Recepción Ofertas 5-10-84 a horas 8.30 y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos Argentinos Veinte Mil ($a 20.000). Héctor Raúl Salamón, Tec. Electromecánico, Jefe Accidental, Dpto. Contrataciones.

Valor al cobro $a 1.500 e) 17 al 21-9-84

O. P. Nº 54116 F. Nº 1648

CAMPAMENTO VESPUCIO (Sa.)

7 de setiembre de 1984.

Nota V.4.1. O y S. Nº 373/84

As/Orden de Publicidad Directa

Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Combustibles - Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Administración del Norte. Licitación Pública Nº 60-OS-1035/84. s/"Servicio de Limpieza en Oficinas, Unidades Sanitarias, Pabellones y Edificios Públicos en Campamento Vespucio, Gral. Mosconi, Aguaray y Pocitos (Salta)".

Vencimiento Recepción Ofertas: 25-9-84 a Hs. 8,30. - Y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos argentinos Ochocientos Sesenta y Cinco ($a 865).

Héctor Raúl Salomón, Téc. Electromecánico, Jefe Accidental Dpto. Contrataciones.

Valor al cobro $a 1.500.- e) 17 al 21-9-84

O. P. Nº 53970 F. Nº 1621

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluído en el Préstamo Nº 62 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 46/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la RUTA 51 - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres, Sección: Campo Quijano - Las Cuevas (reconstrucción defensas de hormigón y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta $a 44.473.305. Depósito de garantía: $a 444.733. Precio del pliego: $a 8.900. Plazo de obra: 5 meses. Presentación propuestas: 11 de Octubre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5to. Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro $a 4.500.- e) 31-8 al 24-9-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 54127 F. Nº 22685

Ref.: Expte. Nº 34 - 86.425/77 y 34 - 86.423/77

A los efectos establecidos en el Artículo 183 del Código de Aguas y por aplicación del Artículo 233 y 350 inciso b) del citado Código, se hace saber que el señor Ricardo Alberto Juncosa ha solicitado la división de la concesión que fuera acordada por los Decretos Nºs. 9272 de fecha 2 de noviembre de 1951 y 4640 de fecha 27 de enero de 1959 al señor Francisco Juncosa para regar con carácter permanente y a perpetuidad las superficies de 470 Has. con aguas del río Del Valle -margen izquierda- y 1.900 Has. con aguas del río Seco -margen derecha- respectivamente, en el inmueble catastro Nº 308 del Departamento de Anta.

El señor Ricardo Alberto Juncosa, pretende una dotación de 114,95 l/seg. a derivar del Río Seco -margen derecha- por medio del canal comunero "de Juncosa", para irrigar una superficie de 218,9594 Has.; y con una dotación de 6,80 l/seg. a derivar del río Del Valle, margen izquierda, para regar una superficie de 12,9468 Has. de su propiedad llamada Puesto del Mollar, catastro Nº 7752 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 24 de julio de 1984

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Imp. $a 5.000 e) 18-9 al 1º-10-84

O. P. Nº 54055 F. Nº 22579

REF.: Expte. Nº 34 - 28769/72.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Ana Isabel Samardzich de Rupnik, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10,0100 Has. y con carácter Temporal - Eventual una superficie de 3,6070 Has. en el inmueble denominado Finca "Alto", ubicado en el Partido Los Los, catastro Nº 275 del Departamento de Chicoana, con dotaciones de 5,255 l/seg. y 1,893 l/seg. respectivamente, a derivar conjunta o alternativamente de los ríos Chicoana y Pulares, márgenes derecha, por medio del Canal Secundario Sud y acequia propia. En época de estiaje la dotación permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados, y los turnos de riego eventual estarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley Nº 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionados.

Administración General de Aguas de Salta, 6 de setiembre de 1984. Ingeniero Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.

Imp. $a. 5.000 e) 10 al 25-9-84

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 54180 F Nº 22752

EXTRAORDINARIO REMATE

ADMINISTRATIVO EN LA CIUDAD DE SALTA - ORDENA:

Municipalidad de Villa San Lorenzo

Por: EFRAIN RACIOPPI y JORGE R. DECAVI

Mart. Adj. Alfredo J. Gudiño
El Remate no se Suspenderá
Bajo Ningún Concepto

El día 21 de setiembre de 1984 y días subsiguientes hasta su total terminación, en el horario de 10 a 14 y 16 a 19 en calle Fco López 1.900 (Tincunaco - Depósito de AGAS) remataremos Sin Base entre otros, los siguientes bienes que serán entregados a los compradores en el mismo acto. Condiciones de pago de contado, comi-

sión Martillero 10 por ciento. Varias toneladas de bronce, Acero, Hierro Dulce, chasis y repuestos varios para Máquinas pesadas, Camiones, Camionetas, Jeet, en desuso; Cuerpos de electrobombas; Cadenas para máquinas excavadoras y Topadoras; Máquinas de Escribir y computadoras; Cables de acero de distintas medidas; Block bicilíndricos de motores estacionarios; Teodolitos, niveles y otros tipos de elementos de medición; 310 tambores para combustibles de 200 litros cada uno; Cigüeñales; filtros y cañerías para perforación y bombeo, chasis y baldes volquetes para zorras de distintos tipos y medidas; Base móvil para motores c/6 ruedas; Herramientas varias; 1.900 cascos de cubiertas, varias medidas y distintos estados. Mayores datos a los teléfonos 211106 y 212480 de 16 a 20 horas. Dom. Caseros Nº 1.856 y Las Heras 48, Salta.

Imp. $a 250 e) 21-9-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 54174 F. Nº 22746

La Señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Pages, Carlos Raúl, Sucesorio, Expediente Nº A - 40.299/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacerlo valer. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 18 de setiembre de 1984. Fdo. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. $a 900 e) 21 al 25-9-84

O. P. Nº 54165 R. S/C. Nº 3268

La Doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestado de Zamora, Pedro José y Castro de Zamora, Saturnina Esperanza", Expte. Número 1163/83, cita a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 6 de Setiembre de 1984. — Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 24-9-84

O.P. Nº 54158 F. Nº 22728

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión: "Rojas de Sensano, Eufrocina, Sucesorio", Expte. Nº A-53.009/84, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones 3 días. Salta, 6 de agosto de 1984. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. $a 900.— e) 19 al 21-9-84

O.P. Nº 54156 F. Nº 22727

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la doctora Aurora Esther Figueroa del Distrito Judicial del Sur, Provincia de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de Canet Fiol de Sureda, Apolonia, Expte. Nº 1.339/84. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 18 de julio de 1984. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. $a 900.— e) 19 al 21-9-84

O.P. Nº 54152 F. Nº 22724

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Laura Laconi de Saravia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Antonio Mentesana y Elena Bienvenida Farré de Mentesana, (Expte. Nº A-54.113/84), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Bajo apercibimiento de ley. Salta, setiembre 18 de 1984. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 900.— e) 19 al 21-9-84

O.P. Nº 54150 F. Nº 22715

La doctora Beatríz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 7ª Nominación, en los autos caratulados: "Réstom, Félix, Sucesorio, Expte. Nº A-53.134/84". Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de setiembre de 1984. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secret.

Imp. $a 900.— e) 19 al 21-9-84

O.P. Nº 54147 F. Nº 22709

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, Vª Nominación, Salta, en el juicio "Sucesorio - Villada, Nicolás Aldo", Expte. Nº A-40.342/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días. Salta, 21 de agosto de 1984. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 900.— e) 19 al 21-9-84

O.P. Nº 54145 F. Nº 22702

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la doctora Cristina F. de Carranza, en los autos: "Balduzzi, Reinaldo - Sucesorio Ab-intestato", Expte. A-35.142/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de setiembre de 1984. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. $a 900.— e) 19 al 21-9-84

O.P. Nº 54142 F. Nº 22705

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Lucas Alberto Pinedo, L.E. número 3.906.612 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 2-A-50474/84, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 10 de setiembre de 1984. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. $a 900.— e) 19; 20 y 21-9-84

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 54184 F. Nº 22757

Por: HORACIO J. BARBARAN

Urquiza 340 Teléf. 22-0946

Terreno de 474 Mts.2 - Zona Norte

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Sucesión de Martel, María M. Pereda de; y Martel, Juan Antonio, s/Ord. Cobro de Pesos, Expediente Nº 31.385.78, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 28 de Setiembre de 1984, a las 18 horas, en calle Urquiza 340, ciudad, con la base de $a 10.422,32, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote identificado como Catastro Nº 13.477, Sección: "A", Manzana 34, Parcela 26, con antecedente dominal: plano Nº 330, Folio: 283, Asiento: 1, ubicado en calle Tejada Nº 775 de ésta ciudad, de 12 metros de frente por 39,50 de fondo. Estado de ocupación: Ocupado. Seña: 30 por ciento del precio de compra en el acto del remate; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta 28 de setiembre de 1984. Horacio J. Barbarán, Martillero Público, F.43 A - 5.038 L.16

Imp. $a 1 200 e) 21 al 25-9-84

O. P. Nº 54182 F. Nº 22755

Por: HORACIO J. BARBARAN

Necochea 731 Teléf. 22-3627

BIENES VARIOS

El Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, comunica por 1 día en Boletn Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Ferruccio, Zannier s/Ord. Sueldos impagos, Dif. de Salarios etc. Expediente Nº 971/83, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 21 de setiembre de 1984, a las 17 horas; en calle Necochea 731 de ésta ciudad, un Televisor blanco y negro, marca Sunset 23, un Renovador de aire turbo marca Keython, una Estufa a gas marca Aurora y un Juego de 2 sillones de madera tapizados en cuerina negra, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 21 de setiembre de 1984. Horacio J. Barbarán, Martillero Público, F.43 A - 5.038 L.16.

Imp. $a 250 e) 21-9-84

O.P. Nº 54181 F. Nº 22756

Por: HORACIO J. BARBARAN

Necochea 731 Teléf. 22-3627

BIENES VARIOS

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Dante Parra Ord. Cobro de Alq. Expediente Nº 50.753/84, el Martillero Horacio J. Barbarán rematará el día 21 de Setiembre de 1984, a las 16,30 horas, en calle Necochea Nº 731 de ésta ciudad, un Juego de living compuesto de 2 sillones y sofá tapizados en cuerina color bordó, una Mesita central de madera oscura, una Biblioteca de 3 estantes y una Lámpara de pié de madera con pantalla floreada, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 21 de setiembre de 1984. Horacio J. Barbarán, Martillero Público F.43 A - 5.038 L.16.

Imp. $a 250 e) 21-9-84

O. P. Nº 54163 F. Nº 22734

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un tractor con pala cargadora - Sin Base

El 21 de setiembre de 1984, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad; remataré Sin Base, dinero de contado; Un tractor con pala cargadora marca John Deere, tipo 3164 DJ-01, serie 0053680, faltándole bomba inyectora, con cuatro ruedas armadas, cubiertas en mal estado. Revisarlo de 8 a 10 y de 16 a 19 horas, en calle 12 de Octubre Nº 840, Ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ª en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, en el juicio: Embargo Prev. - Sumario: cobro de pesos seguido contra Eugenio Kudzin, en Expte. Nº A-26.871/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. — María Ester Herrera - Martillero Público.

Imp. $a 800.- e) 20 y 21-9-84

O.P. Nº 54148 F. Nº 22707

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL — CON BASE

Una casa estilo colonial en calle Tucumán esq. San Felipe y Santiago

El día 25 de setiembre de 1984, a las 18 hs., en mi oficina de remates de la calle Gral. Güemes Nº 1142, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de 1ª Instancia, 8ª Nom. en lo C. y C., por Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en juicio ejecutivo que sigue el señor Barrera, Domingo, bajo Expte. Nº 52.873/84, procederé a la pública subasta con base de $a 3.200, equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, de una casa habitación ubicada en calle San Felipe y Santiago Nº 804, esquina calle Tucumán y cuya cédula parcelaria responde a las siguientes características. Matrícula 8.750. Plano Nº 2.124. Superficie 200,81 mts. 2. Dpto. Capital. 01., libro 155, folio 399, asiento 1. Medidas: Frente sobre calle Tucumán 3,10 mts., en donde existe un jardín, frente sobre calle San Felipe y Santiago, 23,85 mts. costado oeste 27,20 mts., costado sud 13,05 mts. Descripción: La casa es totalmente de material cocido y consta de un porch, entrada principal, living comedor, cocina comedor, dos dormitorios, baño de 1ª, un fondo con entrada de servicio, un patio con piso de mosaico, lavadero, un horno de material cocido con techo de chapas de tipo rural. Ventanas con rejas de hierro de tipo colonial en sus frentes. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar en carácter de propietario. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta dinero de contado. Comisión de ley 5% en el mismo acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Mario J. Ruiz de Los Llanos, Martillero Público.

Imp. $a 1470.— e) 19 al 21-9-84

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 54172 F. Nº 22749

"BOLETIN OFICIAL"

A los fines del Art. 17 de la Ley 18.248, la doctora María J. Alzueta de Cornejo, Juez en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, hace saber que en autos: "Conchas, Ana María, Sustitución de Apellido" Expediente 2/A - 54.244/84, se ha solicitado la sustitución del apellido Conchas por el de Concas, por lo que el nombre de la solicitante quedaría como Ana María Concas, por lo que se cita a los interesados a formular oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Una véz por mes durante dos meses. Salta, Setiembre, 12 de 1984. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. $a 400 e) 21 y 24-9-84

O. P. Nº 54115 F. Nº 22671

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos "Banco Regional del Norte Argentino S. A. s/Quiebra", Expte. Nº A-28.085/82; con fecha 7 de setiembre de 1984 ha decretado en estado de quiebra al Banco Regional del Norte Argentino S.A., con domicilio en calle Balcarce Nº 98 de esta ciudad y sucursales en Pellegrini Nº 801, ciudad de Salta; en José Ignacio Sierra Nº 198, ciudad de Metán, Prov. de Salta; y en Juan Bautista Alberdi esq. Saravia de General Güemes, Salta. Designando síndico inventariador y liquidador al Banco Central de la República Argentina en la persona de los señores Luis Enrique Janes y Francisco Maurno. Ordenando que, dentro de las 24.00 horas la fallida y los terceros entreguen al síndico los bienes de la primera, libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad que aún se encontraren en su poder. Decretando la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que, en caso de efectuarse, serán ineficaces. Fijando el día 27 de noviembre de 1984 como el vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico pedido de verificación y títulos pertinentes, los que serán recepcionados en calle Balcarce Nº 98 todos los días hábiles de 8.00 horas a 13.30. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno. Salta, 12 de setiembre de 1984. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. $a 1 200.- e) 17 al 21-9-84

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 54185 F. Nº 22758

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

"FRIGORIFICO BERMEJO S.A."

Socios: Norberto Raijman, argentino, 40 años de edad, L.E. Nº 7.979.908, casado en primeras nupcias con Mónica Lidia Ferrucci, contador público nacional, domicilio constituído en Av. Tavella 54, Salta ciudad; Marcos Jacobo Levín, argentino, 45 años. de edad, L.E. Nº 7.249.650, casado en primeras nupcias con Matilde Camelia Abrebanel, empresario, domiciliado en Caseros 271, ciudad; José María Pérez Gómez, argentino naturalizado, 37 años de edad, C. I. número 11.507.716 Policía Federal, casado en primeras nupcias con María Leonor Giné, empresario, domiciliado en Rioja 872, ciudad de Salta; Antonio Faustino Macedo Fernández, Arg., 50 años de edad, L. E. Nº 7.055.019, casado en segundas nupcias con Ana María Acuña, empresario, domiciliado en Pellegrini 365, ciudad de Salta; José Alfredo Giné, argentino, 40 años de edad, L. E. número 8.169.935, casado en primeras nupcias con Lidia López Berbel, empresario, domiciliado en Bue-

nos Aires 936, ciudad de Salta; Raúl Gustavo Raccioppi, argentino, 40 años de edad, C. I. Nº 8.118.380 Policía Federal, casado en primeras nupcias con Edmunda María Florencia Juana Vera de Abaffy, domiciliado en Los Olivos 90, Bº Tres Cerritos, ciudad de Salta; Salum Amado, argentino, 47 años de edad, L. E. Nº 5.164.498, casado en primeras nupcias con Lucrecia Castiella, abogado, domicilio constituído en Mitre 248, 1º Piso, Dpto. "C", ciudad de Salta.

Fecha instrumento de constitución: escritura pública, 6 de agosto de 1984.

Denominación social: "FRIGORIFICO BERMEJO S.A.".

Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Av. Tavella 54.

Objeto social: los siguientes: a) Comercial: 1º) Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes. 2º) Mediante la comercialización, compra-venta, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase sin excepción, incluídos los de raza, c/cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general, productos de o para la exlotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera y lechera. b) Industriales: Faenamiento de animales de toda clase en mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de origen animal, frutos del país o del extranjero relacionados con la industria de la carne, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, avícola, apícola, frutícola, vinícola, pesquera y lechera. También podrá dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general, la fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. Tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento y construirlas por cuenta propia o de terceros o adquirir las ya constituídas.

Plazo de duración: 99 años a partir inscripción en el Registro de Comercio.

Capital social: se establece en la suma de Quinientos mil pesos argentinos ($a 500.000) dividido en quinientas acciones de Un mil pesos argentinos cada una, ordinarias nominativas endosables con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

Administración y Representación de la sociedad: estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de cinco y un máximo de doce, con mandato por tres años, pudiendo ser reelegidos. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deben designar un presidente y vicepresidente y a los miembros del Cómite Ejecutivo. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores deben reunirse por lo menos una vez al mes y el quórum será la mitad más uno de los integrantes. Las decisiones del directorio se adoptarán por la mayoría de los votos presentes teniendo el presidente, doble voto para el caso de empate. La representación de la sociedad, estará a cargo del presidente, conjuntamente con cualquier otro director, o de los directores integrantes del comité ejecutivo conjuntamente entre sí o con cualquier otro director.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Directorio: establecer en cinco el número de directores, designándose para tales cargos a los señores: Marcos Jacobo Levín; José María Pérez Gómez; Antonio Faustino Macedo Fernández; José Alfredo Giné; Raúl Gustavo Raccioppi, cuyos datos personales fueron consignados precedentemente; síndico titular: Norberto Raijman, datos personales consignados precedentemente; síndico suplente: Pedro Humberto Camisar, argentino, 35 años de edad, L.E. Nº 7.850.182, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Rosa Elbirt, domiciliado en Av. Entre Ríos 1249, ciudad de Salta. Entrelíneas: y a los miembros del Comité Ejecutivo - Vale.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 20 de Setiembre de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. $a 1.375.- e) 21-9-84

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 54173 F. Nº 22747

CESION DE CUOTAS SOCIALES

"CENTRO PRIVADO DE REUMATOLOGIA S.R.L."

Contrato de fecha 18 de abril de 1984.

CEDENTE:

—Cristóbal Darío Heredia, argentino, médico, 37 años, L.E. Nº 8.174.176, casado con Rosa María Joaquín, domiciliado en calle Las Retamas Nº 412, Salta.

CESIONARIO:

—Miguel Angel Plaza, argentino, médico, 42 años, D.N.I. Nº 7.258.728, casado, domiciliado en calle Mendoza Nº 569, Salta Cede: 99% de las cuotas sociales por un valor nominal de $a 1.- cada cuota o sea un total de $a 198 -

—Contrato de fecha 10 de abril de 1984.

CEDENTE:

—José Antonio Lorenzo, argentino, médico, 36

años, L.E. Nº 8.181.892, casado, domiciliado En calle Deán Funes 1147 de Salta.

CESIONARIO:

—Miguel Angel Plaza.
Cede: 200 cuotas sociales por un valor nominal de $a 1.- cada cuota o sea un total de $a 200 -

—Contrato de fecha 23 de marzo de 1984.

CEDENTE:

—Antonio Carlos Araujo, argentino, médico, 48 años L.E. Nº 7.236.511, divorciado, con domicilio en Los Claveles Nº 80, Salta.

CESIONARIO:

—Hilda Margarita Chaefer, argentina, bioquímica, 29 años D.N.I. Nº 11.282.143, casada, con domicilio en calle Mendoza Nº 569, Salta. Cede: 200 cuotas sociales por un valor nominal de $a 1.- cada cuota o sea un total de $a 200.-

—Contrato de fecha 9 de abril de 1984.

CEDENTE:

—Cristóbal Licudis, argentino, médico, 34 años, L.E. Nº 6.147.069, casado, domiciliado en calle España Nº 1.081, Salta.

CESIONARIO:

—Miguel Angel Plaza.
Cede: 200 cuotas sociales por un valor nominal de $a 1.- cada cuota o sea un total de $a 200.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 17 de Setiembre de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. $a 820.- e) 21-9-84

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 54179 F. Nº 22753

7 O-U INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA S.A.I.C.I.F.A.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Fecha 29 de Noviembre de 1983)

ACTA DIRECTORIO

RATIFICACION DIRECTORIO

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de Noviembre del año Mil novecientos ochenta y tres, siendo las 19 horas, se reúnen en el local Administrativo, sito en Avda. República de Chile Nº 1369/71, los señores: Manuel T. Caniza, Héctor A. Carrizo, Pedro P. Torres, Rubén D. Pérez, Nicolás Carrizo, Dominga Regis de Caniza, Roberto E. Guzmán, el Dr. Gonzalo F. Saravia y el Dr. Carlos A. López Sanabria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de los miembros del Directorio y elección de un Presidente y Vicepresidente, según mandato conferido por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1983, de acuerdo Acta Nº 15 inserta en el Libro de Actas de Asambleas de fojas 70 a 75.

Abierto el acto por el actual Presidente Sr. Manuel T. Caniza, los presentes aceptan el mandato conferido por la Asamblea, precedentemente mencionada. Solicita la palabra el Lic. Roberto Guzmán, quien expresa que de acuerdo a las disposiciones que fija el Estatuto Social en su art. Nº 7, es necesario elegir un Presidente y Vice-Presidente del Directorio en esta reunión, para lo que propone como Presidente al señor Héctor A. Carrizo, moción que se aprueba por unanimidad. Solicita la palabra el S. Héctor A. Carrizo, quien propone como Vice-Presidente al Lic. Roberto E. Guzmán, moción que se aprueba por unanimidad. En consecuencia, el Directorio para el período Julio 1º de 1983 al 30 de Junio de 1985, queda constituído de la siguiente forma:

Presidente: Héctor A. Carrizo.
Vice-Presidente: Lic. Roberto E. Guzmán.
Vocal Titular 1º: Manuel T. Caniza.
Vocal Titular 2º: Pedro P. Torres.
Vocal Titular 3º: Rubén D. Pérez.
Vocal Suplente 1º: Alfonso N. Carrizo.
Vocal Suplente 2º: Dominga R. de Caniza.
Síndico Titular: Gonzalo F. Saravia.
Síndico Suplente: Carlos A. López Sanabria

No habiendo otros temas para tratar, se levanta la sesión a las 20 horas.

Héctor A. Carrizo
Presidente

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 20 de Setiembre de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. $a 850.- e) 21-9-84

O. P. Nº 54175 F. Nº 22750

ALIANZA EMPRESARIA S.A.

De acuerdo a Acta Nº 4 de fecha 2 de agosto de 1984, la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de Alianza Empresaria S.A., resuelve el cambio del domicilio legal de la empresa al de calle Córdoba Nº 261 de la Ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre República Argentina.

El Directorio

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 20 de Setiembre de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. $a 700.- e) 21-9-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 54114 F. Nº 22669

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el día 6 de octubre de 1984 a horas 9.00 en el local de la sociedad, de calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Asuntos Ordinarios

1º Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocación de esta asam-

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración de la actualización contable de los bienes de acuerdo con la lev 19742 (sujeto a aprobación del Banco Central de la República Argentina).

4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, proyecto de distribución de utilidades, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros y anexos contables, dictamen de auditoría e informe del consejo de vigilancia, correspondiente al ejercicio Nº 18 cerrado el 31 de agosto de 1983.

5º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período (1984/1987).

6º Determinación y elección de los miembros del consejo de vigilancia por un nuevo período (1983/1984).

7º Remuneración del directorio y del consejo de vigilancia, necesidad de exceder el porcentaje establecido en el Art. 261 de la ley 19.550.

II) Asuntos Extraordinarios

8º Aumento del capital social, llevándolo de $a 4.230 a $a 413.628,95 mediante capitalizaciones parciales de las cuentas patrimoniales "Reserva Futuro Aumento de Capital" y "Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital", por la suma de $a 409.398,95. Modificación del Art. 4º del Estatuto Social, llevando el capital a $a 413.628,95.

9º Adecuación del estatuto social a la ley 22.903 y canje de acciones.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o los certificados del depósito de los mismos, emitidos por un banco o entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 28 del estatuto social). Salta, setiembre de 1984. Fdo.: El Directorio - Humberto Dakak, Presidente - Gerente.

Publicaciones los días 17, 18, 19, 20 y 21 de setiembre de 1984.

Imp $a 4.200.- e) 17 al 21-9-84

O. P Nº 54103 F. Nº 22651

SANATORIO EL CARMEN S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1984, a horas veinte y treinta minutos, en el local de la sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 891, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2º Aumento de capital en $a 2.600.000 por distribución del Saldo de Revalúo Contable dispuesto por ley 19742 según respectivas tenencias de los accionistas al 31-12-83.

3º Modificación de los estatutos sociales para su adecuación a las nuevas disposiciones de la ley 19550.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Por Honorable Directorio:

Dr. Raúl A. Caro
Presidente

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la ley 19550 y sus modificaciones, transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, la asamblea se constituye en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Imp. $a 3.500.- e) 17 al 21-9-84

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 54151 F. Nº 22714

CLUB SPORTIVO BELGRANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Sportivo Belgrano convoca a todos sus asociados, a Asamblea General Ordinaria, en un todo de acuerdo a sus estatutos sociales, para el día 7 de octubre de 1984 a horas 10,00 en su sede de la calle, Pje. Del Temple Nº 337 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.
2º Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio año 1983.
3º Renovación parcial de la H.C.D.
4º Fijación del nuevo incremento de la cuota societaria.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y todas sus decisiones serán válidas conforme a los estatutos.

Dante A. Sosa — Secretario
Eduardo Rodríguez — Presidente

Imp. $a 750.— e) 19 al 21-9-84

FE DE ERRATA

O. P. Nº 54183

Boletín Oficial Nº 12.055 - Fecha: 12-9-84 - Pág.: Nº 2975.

Donde dice: Licitaciones Públicas - Banco de la Nación Argentina Nº 86 ...Valor del Pliego: $a 1.5000 - Debe decir: ...Valor del pliego: $a 1.500...

Sin cargo e) 21-9-84

RECAUDACION

O. P. Nº 54178

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 1.484.434,11
Recaudación día 20-9-84	$a 7.595.—
Total	$a 1.492.029,11